



Córdoba, 29 de marzo de 2017

VISTO:

Que, por expte. 0012558/2017, la Dra. Verónica Elizabeth Ricco solicita licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 3 hasta el 17 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de las Dras. Alejandra Aguzzi, y Carolina Virga profesoras titulares de las Cátedra de Farmacología y Terapéutica A y B respectivamente;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,
Por ello;

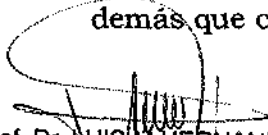
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

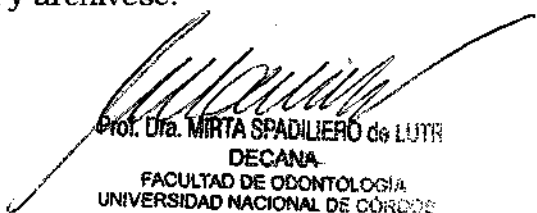
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares a la **Dra. Verónica Ricco** (leg. 40769) en los cargos de Profesora Asistente, dedicación simple, de las Cátedras A y B de Farmacología y Terapéutica desde el 3 hasta el 17 de abril de 2017, inclusive, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Verónica Ricco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda y archívese.


Prof. Dr. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO** de LUFR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 109
Cf/nr